

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Pozoblanco**

Núm. 4.204/2013

Dion Andrés Fierro Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Exceso de cabida 3/2013, a instancia de Antonio y Ana María Rodríguez Ballesteros, representados por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y registro del exceso de cabida de la siguiente finca: Rústica: Trozo de terreno plantado de olivos que radica en el término de Pozoblanco; Casa cortijo, horno y egido en él enclavados, en la Dehesa de la Concordia y sitio Umbría de Cardizalejos, con una cabida total de 25 fanegas, equivalente a 19,1965 Has que linda: Al Norte, con vecinos de Villanueva de Córdoba y entre ellos, doña María Antonia Silva, hoy propiedad de doña Carmen Muñoz Llergo y en parte con propiedad de doña Ana María Rodríguez Ballesteros; al Saliente, olivar de los herederos de Bartolomé Cabrera hoy propiedad de don Rafael de la Cámara Muñoz; al Sur, otro de don Juan Domingo Listones, hoy propiedad de don Rafael de la Cámara Muñoz; y al Poniente, el de Cesáreo Escribano, hoy propiedad de don Juan

Romero Díaz, doña Dolores Carpio Fernández, de don Antonio Díaz Ribido y finca que seguidamente se describe; dentro de esta finca existe una casa perteneciente al caudal teniendo una proporción igual en la propiedad de un horno de pan de cocer y egido de la casa, con olivos y árboles frutales.

Dicha finca fue adquirida por los promotores por herencia de sus difuntos padres don Fco. Rodríguez Moreno y doña María Ballesteros Fernández.

Inscripción registral: en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al Tomo 293, Libro 79 del Ayuntamiento de Pozoblanco, Folio 118, finca nº 2.085, inscripción 4ª.

Aportada la correspondiente certificación catastral la superficie Total de la finca es de 19,1965 Has, lo que supone una ampliación de la superficie con respecto a la descripción registral, de 3,0965 Has.

La descrita finca se encuentra catastrada a nombre de los promotores.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos o causahabientes del resto de los titulares registrales distintos de D. Francisco Rodríguez Moreno, cuyos nombres y domicilios se desconocen y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 7 de mayo de 2013.- El Juez, firma ilegible.